

DCI	NOTA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la Violencia de género. Ni una menos". (Ordenanza 2711-CM-15)
-----	------	--

San Carlos de Bariloche, 28 de diciembre de 2016

A: Secretaría Legislativa y Administrativa

Sra. Claudia Haneck

De: Dirección de Comunicación Institucional

Juan Carlos Jalil

Ref.: Informe sobre Publicidad y Propaganda

De mi mayor consideración:

A través de la presente, me dirijo a usted a fin de remitir la información necesaria para cumplimentar el Artículo 15 de la Ordenanza 2636-CM-15, donde se establece que cada uno de los Departamentos del Gobierno debe comunicar el importe utilizado en pauta oficial, la finalidad de cada una de las acciones realizadas y los medios de comunicación utilizados. Solicito que, en virtud de lo normado, se remita la presente al resto de los poderes antes del 31 de diciembre y se autorice su publicación en la Web del Concejo.

En primera instancia, se informa que para la asignación equitativa de los recursos públicos, el Concejo Deliberante en primera instancia solicitó a la autoridad de aplicación de la Ordenanza 2636-CM-15 que informe el listado de los medios registrados que cumplimentaron el proceso de inscripción.

Luego, se conformó el Comité Ejecutivo del programa de Comunicación Educativa del Concejo Municipal (COECO) creado por Ordenanza 884-CM-98, integrada por un concejal de cada bloque (Claudia Contreras, Daniel González y Daniel Natapof), a los fines de analizar cada campaña y asignar los recursos.

En ese marco, se resolvió impulsar la campaña "Nuevas Normas para una Mejor Comunidad" en el mes de noviembre, con la siguiente distribución acordada por el COECO, cuya cancelación se encuentra en proceso por cierre del ejercicio contable:

Radio: La Rocka \$2500, Horizonte \$2500, Imperio \$2500, GPS (FM Bariloche) \$2000, "Pasa la Palabra" (101.3) \$2000, Explosión \$2500, Radio 6 \$3500, Radio "O" \$2500, Libre Cooperativa \$2500 y Radio Nacional Bariloche \$3500

TV: Diario de Bariloche \$4000, Redacción \$2000, Canal 6 \$35000, Nuestras tradiciones \$2000, Más Vale Tarde que Nunca \$4000 e Info Espacio TV \$3000

Web: Debariloche \$9000 (el valor incluye el espacio también durante diciembre), Bariloche2000 \$4000, El Cordillerano \$3500, BarilocheOpina \$3500, AhoraRíoNegro \$2000, Agencia de Noticias Bariloche \$3587, Barinoticias \$1500 y Noticias Andinas \$2500

Descripción de la Campaña:

Las instituciones públicas y los gobiernos tienen la obligación de facilitar el acceso a la información pública y difundir los actos de gobierno como herramienta para garantizar la transparencia de los actos públicos.

Asimismo, considerando que en el ámbito del Concejo Deliberante se legisla sobre diversos aspectos de la vida en comunidad, resulta menester que los vecinos y vecinas conozcan los nuevos derechos, prohibiciones y disposiciones.

Si bien desde la toma de estado parlamentario hasta la aprobación de las Ordenanzas las iniciativas permanecen en la agenda pública a través de diversos medios de comunicación, una vez sancionadas sólo quedan expuestas en el Digesto.

En el marco de la actualización integral de la Web del Concejo Deliberante, se generó la sección “Nuevas normas para una mejor comunidad”, donde se concentran las Ordenanzas sancionadas recientemente con mayor impacto en la comunidad.

Se propone, a modo de informe de gestión parcial, impulsar una campaña en los medios de comunicación locales, enunciando los principales ejes e invitando a la comunidad a interiorizarse en el nuevo marco normativo.

Objetivos:

- Difundir las ordenanzas recientemente sancionadas con mayor impacto en la comunidad.
- Dar a conocer nuevos derechos, prohibiciones y disposiciones
- Impulsar nuevas acciones tendientes a garantizar el acceso a la información pública.

Por otro lado, con idéntica metodología, durante las semanas previas a las fiestas de fin de año se está implementando la campaña “Pirotecnia Cero”, cumpliendo la disposición de la Ordenanza 2679-CM-15, para prevenir accidentes, incendios y trastornos a los animales; campaña que será incorporada -por corresponder su liquidación a la ejecución presupuestaria 2017- al informe del próximo ejercicio.

Sin otro particular, la saludo cordialmente.

Nota N°30-DCI-16

JCJ